

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

### **(FOGAIBA)**

**12906** *Resolución del Vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de traslado de créditos previstos en la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 18 de mayo de 2018, por la que se convocan las ayudas para el curso 2018-2019 para distribuir fruta, hortalizas y leche en los centros escolares*

El 22 de mayo del 2018 se publicó en el BOIB núm. 63 la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 18 de mayo de 2018, por la que se convocan las ayudas para el curso 2018-2019 para distribuir fruta, hortalizas y leche en los centros escolares.

El apartado segundo de esta Resolución establece el crédito destinado a la primera convocatoria, mientras que el resto de convocatorias quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el cumplimiento de las obligaciones generadas.

Tal como establece el punto 2 del apartado segundo de la convocatoria, la cantidad no aplicada debe trasladarse al periodo siguiente mediante una resolución del órgano competente para la concesión de subvenciones, es decir, del vicepresidente del FOGAIBA, que debe publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

En fecha 28 de julio se publicó en el BOIB núm. 93 la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 25 de julio de 2018, por la que se incrementa el importe de la primera convocatoria. El crédito total es de 383.531,00 €, de los cuales 316.591,00 € se destinan a la línea de fruta y verduras y 66.940,00 €, a la línea de leche y productos lácteos.

Una vez tramitadas todas las solicitudes presentadas de esta primera convocatoria, queda un remanente de 11.826,34 € para frutas y verduras y 3.209,90 € para leche y productos lácteos.

Por todo esto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del jefe del Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Trasladar a la segunda convocatoria de subvenciones que prevé la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 18 de mayo de 2018, por la que se convocan las ayudas para el curso 2018-2019 para distribuir fruta, hortalizas y leche a los centros escolares, los créditos restantes una vez se ha resuelto la primera convocatoria.

##### **Segundo**

El importe destinado a la segunda convocatoria es de quince mil treinta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (15.036,24 €), de acuerdo con la siguiente distribución:

- Once mil ochocientos veintiséis euros con treinta y cuatro céntimos (11.826,34 €) para la línea de frutas y verduras.
- Tres mil doscientos nueve euros con noventa céntimos (3.209,90 €) para la línea de leche y productos lácteos.

##### **Tercero**

Esta Resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 12 de diciembre de 2018

**El Vicepresidente del FOGAIBA**  
Mateu Ginard i Sampol.

